



## Ayuntamiento de Riobos

Expte. 28/2023

### CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

#### CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21. 1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 y ss. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General convoco a los Sres. Concejales electos del Ayuntamiento de Riobos en las pasadas Elecciones Municipales celebradas el día 28 de Mayo de 2023 para celebrar la **Sesión de Constitución del Ayuntamiento** el día **17 de Junio de 2.023** a las **12,00 horas**, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria, entendiéndose convocada la presente sesión automáticamente y a la misma hora dos días después en segunda si no existiera quórum necesario para celebrarla en primera convocatoria, con el objeto de tratar los asuntos que configuran el **Orden del Día**.

Se le recuerda que es obligatoria su asistencia, salvo causa justificada que lo impida, que ruego se comunique a esta Alcaldía con la debida antelación.

Sírvase firmar la notificación de la presente convocatoria a los efectos oportunos.

*Riobos, firmado digitalmente en fecha al margen*

**EL ALCALDE EN FUNCIONES,**

Jose Pedro Rodriguez Martín

#### ORDEN DEL DÍA:

**CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RIOLOBOS.**

